



1846

C-117

VII. Correspondencia de
Sociedades n.º 3

Habiendo acordado en
la Sesión del que a Dios a efectos
el establecimiento de una Junta
de Damas que tan buenos
resultados ha producido en
las Sociedades Económicas en
abando en el día existía y de
de nuevo para ello todos los da-
tos que se necesitan ahora a las
mismas para conseguir que es-
ta unión de la Sociedad pueda
constituirse de la manera mas
brillante que pueda ser, me di-
rigo a Vd. para que se sirva re-
mitir a esta Soc. un ejem-
plar del reglamento de una
Junta de Damas, a lo que
le quedará agradecida esta So-
ciedad.

Dña

que a V. S. muchos años.
Sevilla 31 de Enero de 1866.

El Secretario.

Centeno Camacho



Sr. Secretario de la Sociedad Económica de
Valencia.

